

## CASTELLÓN DE LA PLANA

*Edicto*

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 500/1996, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Hispamer, Servicios Financieros, representada por la Procuradora doña María Ángeles D'Amato Martín, contra don José Federico León Ros y doña Josefa Pallarés Querrel, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 28 de enero de 2000. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca (6.456.729 pesetas).

Segunda subasta: 25 de febrero de 2000. Tipo: El 75 por 100 del de la primera subasta. Tercera subasta: 17 de marzo de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 12. «Bungalow» unifamiliar del tipo A. Estando situado en el ala del edificio recaudanteal linde este, siendo el primero contando desde el extremo sur. Forma parte del inmueble sito en Benicasim, en la partida de la Torre o de la Punta, en el llamado Cuadro de Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 542, libro 141, folio 108, finca número 15.151, inscripción segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—9.633.

## CASTRO-URDIALES

*Edicto*

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castro-Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-39000013 y domicilio en la ciudad de Santander, en el paseo de Pereda, números 9 al 12, y representado por la Procuradora doña Ana María García González, contra don José María Basterrechea Ugarte, con documento nacional de identidad número 14.671.568 y domicilio en Castro-Urdiales, en la calle Bilbao, número 1, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

ándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896/0000/17/0337/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente para notificación al demandado rebelde para el caso de resultar negativa su notificación personal.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 26.822, folio 109, tomo 233, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Finca urbana número 26.823, folio 110, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Finca urbana número 26.824, folio 111, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Finca urbana número 26.825, folio 112, tomo 322, libro 112, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 652.500 pesetas.

Finca urbana número 26.826, folio 113, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Finca urbana número 26.827, folio 114, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 598.125 pesetas.

Finca urbana número 26.828, folio 115, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 569.125 pesetas.

Finca urbana número 26.829, folio 116, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 554.625 pesetas.

Finca urbana número 26.830, folio 117, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 590.875 pesetas.

Finca urbana número 26.831, folio 118, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 601.750 pesetas.

Finca urbana número 26.832, folio 119, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 590.875 pesetas.

Finca urbana número 26.833, folio 120, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 605.375 pesetas.

Dado en Castro-Urdiales a 17 de diciembre de 1999.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—La Secretaria, Ana Gutiérrez Comas.—9.811.

## CATARROJA

*Edicto*

Doña María del Carmen López Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 48/1992, sobre juicio cognición, seguidos a instancia de doña Joaquina Baixauli Raga, representada por la Procuradora doña Paula García Vives, contra Fundación Patrimonio Benéfico Dos Aguas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente bien:

Dos hanegadas 3 cuarterones 46,84 brazas de tierra huerta, hoy suelo industrial, sitas en Massanassa (Valencia), parte de la parcela 108 A del polígono 2 de San Pere. Lindante: Norte, calle número 7 en proyecto y matadero (acequia en medio); sur, parcela de doña Pilar Raga Vázquez (acequia de en medio); este, finca catastral 108 B y oeste, resto de la parcela 108 A, que es el lote número 63 correspondiente al arrendatario don José Soria Codoñer.

Señalándose para la primera subasta el día 22 de febrero del 2000; la segunda, el día 22 de marzo del 2000, y para la tercera, el día 18 de abril del 2000; todas ellas a las once treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.605 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados. Octava.—Se hace constar que la finca posiblemente no esté reinscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, y que los datos registrales que obren en el título a aportar por la demanda corresponderá a la situación anterior a la guerra civil, habiéndose destruido en la misma los archivos del referido Registro de la Propiedad.

Valor a efectos de la primera subasta: 20.342.880 (veinte millones trescientas cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas).

Dado en Catarroja a 2 de noviembre de 1999.—La Juez, María del Carmen López Carbonell.—El Secretario judicial.—9.735.

## DENIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/98, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de comunidad de propietarios Oquins, contra doña Birgit Ute María Hirseman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Lote 1. Bungalow, residencial Oquins, fase II, número 13, Pedreguer, finca registral número 9.596, tomo 1.444, libro 93, folio 110, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Valorada en 6.127.398 pesetas.

Lote 2. Bungalow, residencial Oquins, fase II, número 12, Pedreguer, finca registral número 9.597, tomo 1.434, libro 91, folio 135, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Valorada en 6.127.398 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple, de San Telm, el próximo día 27 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1, 6.127.398 pesetas; lote 2, 6.127.398 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a la demandada, este edicto servirá para notificación al mismo del triple señalamiento.

Dado en Denia a 26 de octubre de 1999.—El Secretario.—9.834.

## ÉIBAR

### Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1998, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Olave Hernando, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C del tercer piso del portal número 22 de la calle Tiburcio Anitua de Éibar. Superficie útil, 69,75 metros cuadrados. Finca 10.821, inscrita en el tomo 767, libro 399, folio 196, finca 1.

Desván número 17 del portal número 22 de Tiburcio Anitua de Éibar. Superficie útil, 18,54 metros cuadrados. Finca 10.879, inscrita en el tomo 671, libro 349, folio 55, finca 2.

La valoración conjunta de ambas fincas es de 12.421.440 pesetas.

Dado en Éibar a 2 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.742.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña María Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 155/99, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Liberto Colomer Salvador y doña Roser Maso Ferrándiz, en el que, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera el día 24 de febrero del 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de marzo del 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento: 4237.0000.18.155/1999), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán